

PROYECMUNDI S.A.

Guayaquil, 19 de Agosto del 2013

Señor abogado
JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE
Ciudad

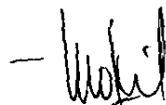
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROYECMUNDI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

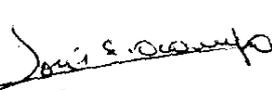
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 09 de Julio del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Julio del 2013.

Atentamente,



Francisco Pincay Soledispa
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROYECMUNDI S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 19 de Agosto del 2013.



Ab. JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE
C. C. No. 091061933-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.224
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:09:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROYECMUNDI S.A.**, a favor de **JAVIER ENRIQUE OCAMPO ROQUE**, de fojas 120.403 a 120.405, Registro Mercantil número 16.652.

ORDEN: 38224

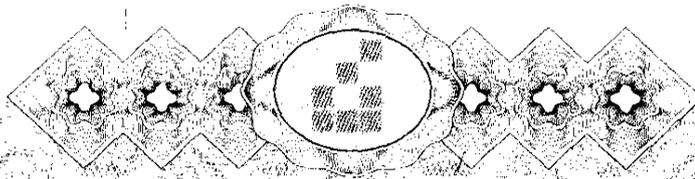


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0545297